



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, Junio 07 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nº PAA: 270001025 70001
CÓDIGO UNSPSC	49161504 - 49101704
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	JUNIO 07 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</b>	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José requiere contratar para el suministro de implementos deportivos para los estudiantes y placas de honor en la Institución Educativa San José.
<b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN APOYO AL ÁREA DE EDUFÍSICA Y PLACAS DE HONOR PARA ESTUDIANTES DE LA I.E. SAN JOSÉ CON BUEN DESEMPEÑO.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422





### 3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALONES GLOTY PARA VOLEIBOL	UNIDAD	6
2	BALONES GOLTY #4	UNIDAD	8
3	BALONES GOLTY #3	UNIDAD	8
4	BALÓN GLOTY MICRO	UNIDAD	1
5	BALONES TRAINING GOLTY #3	UNIDAD	3
6	DISCOS DE LANZAMIENTO 2 KG	UNIDAD	5
7	BOLAS DE LANZAMIENTO 2 KG	UNIDAD	5
8	JABALINAS 600 GMAR EN ALUMINIO	UNIDAD	2
9	JABALINAS 800 GMRS EN ALUMINIO	UNIDAD	3
10	MARTILLOS 3 KG	UNIDAD	2
11	MARTILLOS 4 KG	UNIDAD	2
12	MARTILLOS 5 KG	UNIDAD	1
13	CONOS CON HUECOS	UNIDAD	8
14	POSTES O BASTONES	UNIDAD	4
15	ULA - ULAS	UNIDAD	20
16	CUERDAS	UNIDAD	20
17	BALONES NIKO	UNIDAD	15
18	TABLEROS DE FÚTBOL MIYAGI	UNIDAD	2
19	PLACAS DE HONOR	UNIDAD	10

### 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075/2015 y Artículo 13 de la Ley 715 de 2001).

### 3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.188.000), PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

### 3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 024 del Siete (07) de junio de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.1.1 Materiales y suministros.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422





3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PLACAS DE HONOR PARA ESTUDIANTES, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.188.000) PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

### 3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

Entregar los productos objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los productos, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los productos suministrados. 5. Reemplazar los productos dentro de dos (2) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



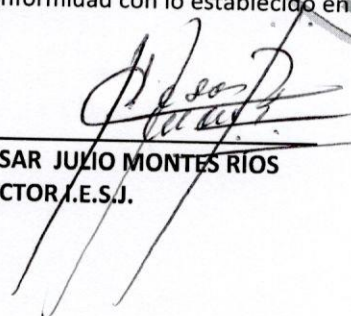


- Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los productos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES.
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
RECTOR I.E.S.J.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422